



[https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD\\_WEB/www/validateDocument.jsp?id=GrXRMnJaLSvu4guf%2FsiKwQ%3D%3D](https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=GrXRMnJaLSvu4guf%2FsiKwQ%3D%3D)

Cód. Dependencia y Radicado No

MINDEPORTE 20-01-2023 11:08  
Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0000915 Fol:1 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 332 - GRUPO INTERNO DE TRABAJO DEPORTE AFICIONADO / PERLA ESTHER ALVAREZ CERVANTES  
DESTINO LIGA DE TRIATHLON DE BOGOTA  
ASUNTO RESPUESTA A RADICADO NO. 2023ER0000646 DE FECHA 11 DE ENERO DEL 2023.  
OBS

Bogotá D.C.

2023EE0000915



Señores,  
LIGA DE TRIATHLON DE BOGOTA  
tribogota@hotmail.com

Asunto: Respuesta a radicado No. 2023ER0000646 de fecha 11 de enero del 2023.

Respetados señores:

En ejercicio de las funciones de Inspección Vigilancia y Control contempladas en la Constitución Política Art. 52, Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995, Decreto 1085 de 2015, Ley 1967 de 2019, Decreto 1670 de 2019, de manera atenta, y en atención a la documentación allegada a través de la cual se remite documentación correspondiente a la adecuación de lo dispuesto en la Ley 1946 de fecha 04 de enero del 2019, reglamentada por el Decreto 520 del 14 de mayo del 2021, al respecto nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

1. El Ministerio del Deporte a través de la resolución No. 000229 de fecha 01 de marzo del 2022, renovó el reconocimiento deportivo de la Liga de Triatlón de Bogotá por un término de 5 años a partir de la ejecutoria del acto administrativo, teniendo en cuenta el periodo estatutario comprendido entre el 01 de marzo de 2020 y el 29 de febrero de 2024.
2. La Liga de Triatlón de Bogotá atendiendo lo dispuesto en la Ley 1946 de fecha 04 de enero del 2019, reglamentada por el Decreto 520 del 14 de mayo del 2021, se ajustó a los parámetros normativos vigentes.
3. La Dirección de Personas Jurídicas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de radicado No. 2023ER0000646 de fecha 11 de enero del 2023, allego copia de la resolución No. 1044 de fecha 28 de diciembre de 2022 “*Por la cual se aprueba e inscribe reforma del estatuto de la LIGA DE TRIATLON DE BOGOTÁ D.C.*”, resolviendo en el artículo primero lo siguiente:

*“ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar e inscribir la reforma del estatuto de la LIGA DE TRIATLON DE BOGOTA D.C., adoptada en Asambleas Extraordinarias celebradas los días 02 de mayo y 15 de diciembre de 2022. El mismo consta de 16 capítulos y 93 artículos.”.*

Por lo anterior, nos permitimos informarle que el organismo deportivo se encuentra ajustado a las disposiciones normativas, reglamentarias y estatutarias.

Esperamos haber dado respuesta a su solicitud de acuerdo a lo contemplado en la Ley 1755 de 2015.



Cordialmente,

**PERLA ESTHER ALVAREZ CERVANTES**

Coordinadora GIT de Deporte Aficionado de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte

Elaboró: William Fernando Guzmán Roa - Profesional Universitario

Archivado en:

Dependencia: 332 - GRUPO INTERNO DE TRABAJO DEPORTE AFICIONADO

Serie: 332-570-RECONOCIMIENTOS DEPORTIVOS / 332-570-015-RECONOCIMIENTOS DEPORTIVOS DE LAS LIGAS Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

Expediente: LIGA DE TRIATHLON DE BOGOTA (A)